



**AYUNTAMIENTO
DE
13450 BRAZATORTAS
(Ciudad Real)**

DECRETO DE ALCALDÍA

D. PABLO TOLEDADO DORADO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRAZATORTAS, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

Como testimonio y muestra de dolor de los vecinos de Brazatortas, en memoria de las víctimas de la DANA que ha afectado a diversas zonas del país y ha dejado un trágico número de fallecimientos

DISPONGO

Primero. - Como recoge el Real Decreto 1117/2024 de 30 de octubre por el que se declara luto oficial con motivo de las inundaciones acaecidas en nuestro país, el Ayuntamiento de Brazatortas se suma al mismo, y desde hoy ondean las banderas institucionales a media asta, además se le ha colocado un crespón negro, como símbolo de luto en el municipio por este trágico suceso.

Segundo. - El Ayuntamiento de Brazatortas, decreta su adhesión al luto oficial decretado por el Gobierno de España, que se iniciará a las 00.00 horas de este jueves 31 de octubre y se extenderá hasta el 2 de noviembre, en memoria de las víctimas de la DANA que ha afectado a diversas zonas del país y ha dejado un trágico número de fallecimientos.

Tercero. - Como muestra de respeto y solidaridad con las familias afectadas, se ha decidido la suspensión de todos los actos públicos oficiales organizados por el Ayuntamiento de Brazatortas, así como aquellos de índole festiva y cultural promovidos por las distintas concejalías, en señal de duelo y respeto hacia las víctimas

Cuarto. - Desde el Ayuntamiento quieren trasladar su más sentido pésame a las familias de los fallecidos y nuestro apoyo a todos los damnificados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Brazatortas a treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Doy fe

Fdo.: Pablo Toledano Dorado

Fdo.: M^a José Clemente Acero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

